

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., cinco (5) de julio de dos mil veintidós (2022).

Ejecutivo. No. 110014003032**20210072100**.

Atendiendo los diferentes escritos, que anteceden, el Juzgado, resuelve:

1. Téngase en cuenta que la ejecutada se notificó por aviso a partir del día 18 de marzo del año en curso.

2. Previo a pronunciarse el Despacho de la contestación allegada por la abogada Maria Luisa Sandoval, a fin que dentro del término de ejecutoria del presente auto, allegue mandato judicial, conferido en debida forma por la demanda, téngase en cuenta, que aun cuando en el escrito de contestación de la demanda se dijo aportar el poder, el mismo no obra dentro de los archivos allegados por dicha profesional; se advierte que en caso de guardar silencio, el Despacho no tendrá en cuenta la contestación allegada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 74, hoy 06 de julio de 2022.

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

Olga Cecilia Soler Rincon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 032
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **406165942690b24c44dc394e1c754c9a0e4a866f169524ef37eaccb80dd4da4e**

Documento generado en 02/07/2022 10:36:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>